



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 13 AGO 2018

VISTO:

El Expediente 28068/2018, por el que se tramita la contratación sin relación de empleo público que no supera los treinta (30) días corridos en el año calendario, de la Magister Mariana Paula Enet; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la Mgter. Mariana Paula Enet, DNI N° 14701910, CUIT N°27-14701910-1, los días 31 de mayo y 1-2 de junio de 2018 con una carga de 10 horas para dictar la materia "Evaluación de Proyectos y Gestión Financiera" en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, por la suma de \$ 13.000.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Maestría.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la Mgter. Mariana Paula Enet para que preste sus servicios para la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$13.000 (Pesos TRECE MIL), reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios generados por la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.



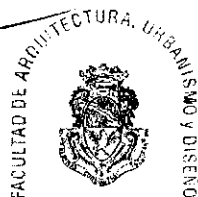
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de Esta Facultad

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

Ing. EDUARDO JOSÉ BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CORDOBA

Mg. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

892- /2018.

dav